

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256100123931



Bogotá D.C. 09-05-2025

Señor
ANONIMO
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
luiseduardoparramunoz@gmail.com.

Asunto: Respuesta Radicado IDR No. 20252400150932 del 24 de abril de 2025/ Bogotá
te Escucha 1679582025/ IRREGULARIDADES EN EL USO
ADMINISTRACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que, conforme a lo establecido en el Decreto 315 de 2024, la administración de los parques en Bogotá es responsabilidad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte —IDRD

En cuanto a: “(...) 1. Confirmar quién es el actual administrador de la cancha de Santa Helenita y si la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDRD o la Alcaldía Local de Engativá tienen control sobre su uso (...)” se confirma que la misma se encuentra bajo la administración del IDRD.

En referencia a: “(...) 2. Realizar una auditoría o investigación para determinar si han existido irregularidades en la administración de este espacio y si ha habido lucro indebido por parte de particulares (...)” Nos permitimos informarle que esta Subdirección adelantará las acciones de seguimiento y verificación correspondientes, con el fin de establecer si se han presentado irregularidades en el espacio en mención.

Para finalizar con respecto a: “(...) 3. Garantizar la recuperación de este espacio para el uso equitativo de la comunidad, evitando su apropiación por entidades privadas sin la debida autorización legal (...)” el IDRD como entidad encargada de la administración de la red de parques y escenarios especiales, autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante actos administrativos y franjas de práctica libre para uso de los espacios solicitados, para lo cual se fundamenta en la Resolución No 344 de 2025 “Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.”

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

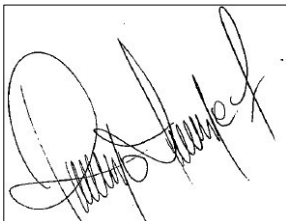


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo cual en caso de requerir un permiso de uso del espacio podrá realizarlo a través de idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones

Cordialmente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Marco Leonardo Romero. - Área Administración de Escenarios

Proyectó: Marco Leonardo Romero - Área Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializada 11 Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas, Abogada contratista - Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de parques